



## **EDICTO**

### **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESIDENCIAL ZR1**

Mediante Resolución de Alcaldía 72/2018 de fecha 3/agosto/2018 se aprobó inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector RESIDENCIAL ZR1 DE MARINALEDA, promovido por esta Administración municipal. Se somete dicha modificación del instrumento de planeamiento urbanístico a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas; el documento podrá consultarse, igualmente, en la WEB municipal <http://www.marinaleda.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Marinaleda a tres de agosto de dos mil dieciocho.

El Alcalde

Fdo.: Juan Manuel Sánchez Gordillo